

MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS ECONÓMICOS Y MEDIOMEDIOAMBIENTALES

Política

GINV - PLT - 002



-  **Fecha elaboración:** 19-05-2017
-  **Gcia. / Subgcia. / Área:** Compliance
-  **Fecha última modificación:** 14.10.2024

El presente documento pertenece a Gasco Inversiones S.A., estando prohibida su reproducción parcial o íntegra sin la autorización del área corporativa de Compliance. Las copias del presente documento son controladas. Gasco Inversiones S.A. se reserva el derecho de requerir la devolución de cualquier copia de este documento en cualquier momento.

1. Objetivo

Establecer los lineamientos y marco de actuación del Modelo de Prevención de Delitos Económicos y Medioambientales (MPDEM) de la Ley N° 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas en los Delitos que indica y la Ley N° 21.595 de delitos económicos.

2. Alcance

El alcance de esta política es de carácter corporativo, es decir, incluye a los ejecutivos principales, y trabajadores de¹:

- Gasco Inversiones S.A.
- Fundación Cruz de Piedra

En adelante e indistintamente se mencionarán como Gasco Inversiones.

3. Definiciones

Lavado de Activos: Busca ocultar o disimular la naturaleza, origen, ubicación, propiedad o control de dinero y/o bienes obtenidos ilegalmente.

Financiamiento del Terrorismo: Es cualquier forma de acción económica, ayuda o mediación que proporcione apoyo financiero a las actividades de elementos o grupos terroristas.

Cohecho: Comete este delito quien ofreciere, prometiére o diere a un funcionario público nacional o extranjero un beneficio económico o de otra naturaleza, en provecho de éste o de un tercero.

Corrupción entre particulares: Este delito es similar al cohecho, pero son privados quienes se encuentran involucrados en ofrecer, solicitar o recibir beneficio económico o de otra naturaleza, para favorecer o haber favorecido una contratación.

Receptación: Este delito sanciona a quien tenga en su poder, transporte, compre, venda, transforme o comercialice especies que provengan de hurto, robo, receptación y/o apropiación indebida.

Administración Desleal: Infracción en los deberes de cuidado de una persona con el patrimonio de otro, que le provoque un perjuicio por el ejercicio abusivo de sus facultades de administrar.

Negociación Incompatible: El director o gerente de una sociedad anónima que tenga directa o indirectamente algún conflicto de interés en alguna negociación, contrato, o gestión que involucre a la sociedad, incumplimiento las condiciones establecidas por la ley.

Apropiación Indebida: Cuando una persona se apropia de dinero, efectos o otro mueble, recibido en depósito, comisión o administración de otro, que debió devolverse.

Daño al Medio Ambiente y Contaminación de la Aguas: Personas o empresas que generan contaminación al medio ambiente, sobre el suelo, aire, tierra y cuerpos de agua (ríos, mar, lagos, etc.), incumpliendo la normativa que regula esta materia.

Delito contra la salud pública: Sanciona a la empresa que, a sabiendas, realiza eventos masivos u obliga a una persona a trabajar estando en cuarentena o aislamiento sanitario obligatorio.

Tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas: Mediante violencia, aprovechamiento o engaño trasladar, acoger o recibir personas para que sean objeto de alguna forma de explotación sexual o laboral (esclavitud moderna, trabajo forzoso, etc.).

Delitos sobre control de armas. Sanciona el porte, posesión, tenencia, comercialización, importación e internación de armamento prohibido o no autorizado, entre otras conductas constitutivas de delito.

Delitos informáticos. Sanciona el que realice ataque a la integridad de un sistema informático, acceso ilícito, interceptación, ataque a la integridad de los datos informáticos, falsificación informática, receptación de datos informáticos, fraude informático y el abuso de dispositivos.

Sustracción de madera. Sanciona la Sustracción de madera o troncos en troza, posesión sin acreditación, persona que se encuentre en un predio ajeno, en faenas o actividades destinadas a la tala de árboles sin consentimiento de su propietario ni autorización de tala, falsificación o utilización maliciosa de documentos falsos para obtener

¹ Estarán incluidas todas las filiales que se incorporen con posterioridad a la aprobación e esta política.

guías o formularios para trasladar o comercializar madera de manera ilícita.

Delitos económicos. Incluye cuatro categorías para incorporar más de 200 delitos en la ley 20.393 de responsabilidad de las personas jurídicas y la Ley N° 21.595 de delitos económicos. Dichos delitos emanan de los siguientes cuerpos legales:

- Código penal (homicidio, daño a terceros, estafa)
- Código tributario (declaraciones falsas o erróneas en tributarios o situación financiera)
- Libre competencia (colusión)
- Medio ambiente (daño medioambiental)
- Mercado de valores (Entrega de información falsa a organismos reguladores como la CMF)
- Ley sociedades anónimas (entregar información falsa al mercado)
- Campañas de partidos políticos (fraude en aporte de campañas)
- Ley sobre adunas (contrabando, fraude en la importación de bienes)
- Ley de Bosques (Uso de fuego imprudente en zonas rurales o urbanas)
- Ley monumentos nacionales (Causar daño o deterioro de monumentos nacionales)
- Código de Aguas (sustracción ilegal de agua)
- Ley de Urbanismo y Construcciones (subdividir o construir sin cumplir el plan regulador)

4. Descripción de la Política

- Gasco Inversiones velará por el cumplimiento de las leyes que atribuyen responsabilidad penal a las personas jurídicas.
- Gasco Inversiones velará por cumplir con su deber de dirección y supervisión manteniendo un Modelo de Prevención

de Delitos Económicos y Medioambientales para la organización, administración y supervisión adecuado para la prevención de los delitos, denominado “Modelo de Prevención de Delitos Económicos y Medioambientales de Gasco Inversiones y sus filiales”, a través del cual promoverá la Prevención de Delitos dentro de la empresa y su entorno.

- En Gasco Inversiones se podrán aplicar sanciones administrativas formalizadas en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad, a los Colaboradores para los cuales se compruebe que han cometido faltas al Código de Ética, al Reglamento Interno, o que incumplan con el Modelo.
- Empresa Gasco incorporará el Modelo de Prevención de Delitos Económicos y Medioambientales en las políticas y procedimientos relacionados a los delitos referidos en el presente instrumento. .
- El rol de Encargado de Prevención de Delitos tendrá una dependencia funcional del Directorio de Gasco Inversiones S.A. y contará con autonomía jerárquica para ejercer su rol.
- El Encargado de Prevención de Delitos tendrá acceso a información relacionada con su ámbito de acción, así como a todas las instancias organizacionales laborales, sociales y legales sean internas o externas a Gasco Inversiones que sean requeridas en el ejercicio de su responsabilidad.
- El Encargado de Prevención de Delitos informará al Directorio de Gasco Inversiones S.A. sobre la gestión del Modelo de Prevención de Delitos Económicos y Medioambientales, al menos semestralmente y cuando las circunstancias dadas en el ejercicio de su responsabilidad así los ameriten.
- El Encargado de Prevención de Delitos deberá difundir y comunicar la existencia del Modelo de Prevención de Delitos Económicos y Medioambientales de Gasco Inversiones.
- Encargado de Prevención de Delitos serán responsables de la definición, implementación, adopción, administración, gestión, actualización y

mejora continua del Modelo de Prevención de Delitos Económicos y Medioambientales.

- Encargado de Prevención de Delitos, durará hasta tres años en sus funciones y podrá ser prorrogado por períodos sucesivos de igual duración como parte de las atribuciones del Directorio.
- El Directorio proveerá al Encargado de Prevención de Delitos las facultades, recursos y medios necesarios para el adecuado desempeño de su rol.
- Los miembros de los directorios y trabajadores de Gasco Inversiones deberán informar al Encargado de Prevención de Delitos, por los canales definidos y disponibles, aquellas situaciones que pudiera infringir lo establecido en el Modelo de Prevención de Delitos Económicos y Medioambientales, el Código de Ética, o el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- Los miembros de los directorios y colaboradores de Gasco Inversiones deberán tomar conocimiento sobre el Modelo de Prevención de Delitos Económicos y Medioambientales y serán responsables de su correcta aplicación, no estando permitido declarar su desconocimiento.
- Los miembros de los directorios y colaboradores de Gasco Inversiones deberán tomar conocimiento y formalizar su adhesión al Código de Ética.
- Todos los Proveedores de Gasco Inversiones deberán formalizar su adhesión a la normativa del Modelo de Prevención de Delitos Económicos y Medioambientales suscribiendo una Cláusulas y/o Anexo de Contrato de Prestación de Servicios.
- Gasco Inversiones ha dispuesto un Línea de comunicación para todos sus colaboradores, proveedores y clientes, a través del cual pueden informar malas prácticas que pudieran constituirse en delitos.
- Gasco Inversiones garantiza confidencialidad, transparencia,

anonimato e inexistencia de represalias a las personas que realicen las denuncias.

- Gasco Inversiones establece en el Código de Ética, la obligación de los colaboradores de denunciar toda situación irregular de la que tengan conocimiento.
- Gasco Inversiones garantiza que todas las denuncias recibidas serán revisadas, analizadas y resueltas, siempre que la información entregada en la denuncia resulte suficiente para resolverla.
- El Encargado de Prevención de Delitos será la persona competente de recibir las denuncias realizadas a través de la Línea de denuncias y las derivará según corresponda.
- Gasco Inversiones considerará grave el hecho en que se realice una denuncia de forma maliciosa, cuando a sabiendas que no se ha cometido, o se simulen pruebas o indicios de su comisión que pueden servir de motivo para iniciar un proceso investigativo. Ante esto se aplicarán las sanciones correspondientes definidas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, y sin perjuicio de ello, se podrán tomar las acciones legales que se estimen pertinentes en contra de quienes resulten responsables.
- El proceso investigativo se podrá gatillar a partir de denuncias, hallazgos en los procesos de revisión internos o externos o indicios de situaciones que podrían ser constitutivas de delito.
- Empresa Gasco garantizarán un debido proceso para toda denuncia que sea calificada y admitida para iniciar un proceso investigativo.
- Existe un procedimiento corporativo que establece la administración, gestión, investigación y resolución de denuncias y hallazgos.

5. Responsabilidades

Directorio

- Designar y/o revocar de su cargo al (los) Encargado(s) de Prevención de Delitos, de acuerdo a lo establecido por la Ley N°20.393, en sesión de Directorio, dejando constancia en acta. El Directorio

podrá cada tres años prorrogar dicho nombramiento.

- Autorizar los medios y recursos necesarios para que el Encargado de Prevención logre cumplir con sus roles y responsabilidades.
- Aprobar la política del Modelo de Prevención de Delitos Económicos y Medioambientales y sus modificaciones.
- Recepcionar y evaluar el funcionamiento del Modelo de Prevención de Delitos Económicos y Medioambientales generados por el Encargado de Prevención de Delitos, al menos cada seis meses.

Encargado de Prevención de Delitos

- Ejercer el rol de Encargado de Prevención de Delitos, tal como lo establece la Ley N°20.393, y de acuerdo a las facultades definidas para el cargo del Gerente Asesor Auditoría, Compliance y Seguridad Instalaciones.
- Capacitar al personal de Gasco Inversiones, en materias bajo el alcance de la Ley N°20.393 y la Ley N° 21.595.
- Velar por el correcto establecimiento y operación del Modelo de Prevención de Delitos Económicos y Medioambientales, desarrollado e implementado por la organización.
- Establecer y dar cumplimiento a la política del Modelo de Prevención de Delitos Económicos y Medioambientales y sugerir, desarrollar e implementar cualquier otra política y/o procedimiento que estime necesario para complementar el Modelo de Prevención de Delitos Económicos y Medioambientales existente.
- El Encargado de Prevención de Delitos será responsable de fomentar que los procesos y actividades internas de Gasco Inversiones, cuenten con controles efectivos de prevención de riesgos de delitos y mantener el registro de evidencia del cumplimiento y ejecución de estos controles.

- Evaluar permanentemente la eficacia y vigencia del Modelo de Prevención de Delitos Económicos y Medioambientales adoptado y su conformidad con las leyes y demás regulaciones, informando al Directorio, respecto de la necesidad y conveniencia de su modificación.
- Velar por la actualización de la política del Modelo de Prevención de Delitos Económicos y Medioambientales, de acuerdo con los cambios normativos y el entorno de negocios de la empresa.
- investigar las denuncias recibidas y hallazgos detectados, a través de las revisiones y canales dispuestos por Gasco Inversiones, para identificar aquellas que estén bajo el alcance del Modelo de Prevención de Delitos Económicos y Medioambientales o se encuentren asociadas a escenarios de delito de la Ley N°20.393 y la Ley N° 21.595.

Gerencias / Áreas de apoyo ²

- Ejecutar los controles de carácter preventivo y detectivo, definidos en las "Matrices de Riesgos de Gasco Inversiones".
- Entregar la información que requiera el Encargado de Prevención de Delitos para el desempeño de sus funciones en relación con la implementación, operatividad y efectividad del MPDEM.
- Implementar los controles para las brechas identificadas producto de las investigaciones realizadas en relación al MPDEM o cualquier riesgo nuevo identificado.
- Las Gerencias y/o áreas de apoyo al Modelo de Prevención de Delitos Económicos y Medioambientales son las siguientes:
 - Gerencia Corporativo Legal
 - Gerencia Corporativa Auditoría y Compliance y Seguridad Instalaciones
 - Gerencia Planificación y Gestión Financiera

² Áreas corporativas que prestan servicios de asesoría a Gasco Inversiones

- Subgerencia Corp. Compras y Servicios Generales
- Subgerencia Corp. Gestión de Personas
- Subgerencia Corp. Relaciones Laborales y SSO
- Subgerencia de Medio Ambiente y Relacionamento
- Otras Gerencias / Subgerencias / Áreas

- Todo el Personal, y terceros que actúen en representación de Gasco Inversiones.

- Cumplir con lo dispuesto en esta política del Modelo de Prevención de Delitos Económicos y Medioambientales.
- Informar, por los canales definidos, respecto de situaciones que pudieran ir en contra de lo aquí establecido.

6. Otras Políticas y Procedimientos Relacionados

- Política de Conflicto de Interés
- Procedimiento Relación con Autoridades y funcionarios Públicos.
- Procedimiento Modelo de Prevención de Delitos Económicos y Medioambientales.
- Manual de Aportes a la Comunidad
- Política de Regalos e Invitaciones
- Manual de Libre Competencia
- Política de Libre Competencia
- Código de Ética

7. Control de Cambios

Fecha: 14.10.2024	Revisión 5	Actualización e incorporación Ley delitos económicos y atentados contra el medio ambiente 21.595	
Elaborado por: • Jefe Asesor Compliance • Analista Asesor Senior Compliance		Revisado por: • Gerente Asesor Legal • Abogado Asesor	Aprobado por: • Gerente Asesor Corp. Auditoría, Compliance y Seguridad Instalaciones.

Fecha: 21.12.2022	Revisión 4	Incorporación de nuevos delitos incluidos en el Ley N°20.393. Delitos informáticos y sustracción de madera	
Elaborado por: • Analista Asesor Compliance		Revisado por: • Jefe Asesor Compliance	Aprobado por: • Gerente Asesor Auditoría, Compliance y Seguridad Instalaciones

Fecha: 02.03.2022	Revisión 3	Actualización de Formato e incorporan los nuevos delitos incluidos en el Ley N°20.393.	
Elaborado por: Analista Asesor Compliance		Revisado por: Jefe Asesor Compliance	Aprobado por: Gerente Asesor Auditoría, Compliance y Seguridad Instalaciones
Fecha: 05.05.2019	Revisión 2	Incorporan los nuevos delitos incluidos en el Ley N°20.393. Prórroga automática del Encargado de Prevención de Delitos.	
Elaborado por: Analista Asesor Compliance		Revisado por: Jefe Asesor Compliance	Aprobado por: Gerente Asesor Auditoría y Compliance
Fecha: 19.05.2017	Revisión 1	Creación de la política	
Elaborado por: Jefe Asesor Compliance		Revisado por: Gerente Asesor Auditoría y Compliance	Aprobado por: Gerente General Gasco Inversiones